RESOLUCIÓN PR Nº 748 /2011

Asunción, 26 de diciembre de 2011.-

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS CELEBRADOS COMO RESULTADO DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACION.-

VISTO: La Carta Interna Nº 610/2011 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 26/12/11, con providencia de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), por la cual presenta un informe con relación a la ejecución de contratos celebrados como resultado de diversos procesos de contratación; y

CONSIDERANDO: Que, por Cartas Internas DACG/CE Nº 0526/2011 y DACG/CL Nº 621/11, las Secciones de Compras del Exterior y Compras Locales presentan un detallado informe sobre la situación actual de contratos celebrados como resultado de diversos procesos de contratación, y solicitan la ampliación de la vigencia de los mismos, en donde se aclara que la ampliación de vigencia no implica modificación alguna de los plazos de entrega establecidos contractualmente;

Que, conforme a los informes proporcionados por dichas áreas, algunos contratos tienen saldos pendientes de ejecución, por ser servicios realizados conforme a necesidades de fábrica, otros cuyos plazos de entrega son superiores a la vigencia del contrato, y otros se encuentran en proceso de cumplimiento atendiendo que se han generado devoluciones y/o rechazo de materiales por parte de fábrica;

Que, los mismos constituyen obligaciones asumidas cuya ejecución estarán exclusivamente sujetas al presupuesto del ejercicio fiscal 2012;

Que, a efectos de procurar el cumplimiento de dichos contratos. atendiendo que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario establece que cualquier modificación del contrato deberá ser realizado durante su vigencia, al igual que los trámites administrativos de rescisión por incumplimiento se. deberá realizar indefectiblemente durante el periodo de vigencia contractual, la Unidad Operativa de Contratación – Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración de la Presidencia el pedido de ampliación de la vigencia de los contratos celebrados;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. Nº 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar**, de conformidad a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) – Departamento de Administración de Contratos y Garantías, la vigencia de contratos celebrados como resultado de diversos procesos de contratación, cuya ejecución estará exclusivamente sujeta al presupuesto del ejercicio fiscal 2012, según detalle:----------

Contrato/ Orden de Compra	Contratista	Concepto	Ampliación de Vigencia Hasta
2627/10	MULTIENVASE S.R.L.	Adq. Bolsas Plastilleras para Cal Agrícola	29/02/2012
2628/10	ENVAPAR S.A.		
647/09	COPASA S.A.	Adq. Material Puzolánico	29/02/2012
478/09	ANTOPOLA S.A.	Adq. 70.000 ton. Piedra Caliza Dolomítica	31/12/2012
748/11	IMER S.R.L.	Adq. 20.000 ton. Yeso Natural	29/02/2012
763/11	LITORAL S.R.L.	Servicio Flete Fluvial de Insumos Básicos	29/02/2012
764/11	MODESTO DE LA CRUZ MARTINEZ		
765/11	FLOR JARA & CIA.		
778/11	PROVINDUS S.A.	Adq. Rodamientos y Accesorios	31/03/2012
780/11	CENTRAL SERVICE		
2666/10	ANASTACIO INSFRAN CUEVA	Construcciones Varias en la I.N.C.	31/03/2012
2667/10	SENDERO S.A.		
2668/10	AMADO CARIBAUX		
2669/10	ARQ. ANA LUCY PORRO		
1311/10	AMADO CARIBAUX	Embalaje de Cemento y Cal Agrícola	31/03/2012
1309/10	ROSALINO RUIZ DIAZ		

Carlos Arturo Salgueiro
Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 748 /2011

* Hoja Nº 2 *

Orden de Compra	Contratista	Concepto	Ampliación de Vigencia Hasta
785/11	AR REPUESTOS	Adq. Materiales, Repuestos y Accesorios Eléctricos y Electrónicos	31/03/2012
680/11	SILVANA DECORACIONES	Servicio de Expo Ferias y Promocionales	31/03/2012
1615/10	PETROSUR	Adq. Combustibles y Lubricantes	31/03/2012
820/11	AR REPUESTOS	Reparación Equipos de Laboratorio	31/03/2012
821/11	LA CASA DE LAS MANGUERAS SA	Adq. Materiales y Artículos de Goma	31/03/2012
833/11	DISTRIPEN	Adq. Repuestos y Accesorios para Enfriadora y Molino de Cemento	31/03/2012
805/11	CENTRAL SERVICE	Adq. Cadenas y Cangilones	31/03/2012
837/11	BILBAO S.R.L.	Servicio Flete Terrestre Mercaderías Varias	31/03/2012
788/11	FERRETERIA PERGAL	Adq. Materiales, Repuestos y Accesorios Eléctricos y Electrónicos	31/03/2012
792/11	GT SCIENTIFIC S.A.	Adq. Reactivos Químicos	31/03/2012
27494	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	Servicios de Publicidad y Propaganda	31/03/2012
27542 27543	MONTE HOREB	Adquisición y Recarga de Extintores	31/03/2012
674/11	NUCLEO S.A. (PERSONAL)	Servicio Comunicación Voz y Datos – Internet	31/03/2012
27546 27547	COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	Adq. Compuestos Químicos para Recargas	31/03/2012
27548	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL		
27549 27550	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.		
27597	COMAGRO S.A.E.C.A.	Adq. Bomba de Agua de Impulsión	31/03/2012
27568	IMER S.R.L.	Alquiler de Grúa	31/03/2012
27599	CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ	Provisión y Colocación de Mamparas	31/03/2012
27600	E.F.A. DISTRIBUIDORA	Adq. Equipos Informáticos	31/03/2012

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las Addendas a ser suscritas por la Presidencia en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Hernando J. Avelar Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

26. 12. 11
A Asesoría Legal.